

Acuerdo de cuantificación por extemporaneidad de prórroga

Dependencia: **Secretaría del Transporte**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SETRANS-91**

Modalidad: **Transporte Público en todas sus modalidades**

Personas que han visitado este trámite: **3101**

Acuerdo de cuantificación por extemporaneidad de prórroga

Acuerdo de cuantificación de sanción de 20 a 50 días el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando no se presente en el tiempo término de la vigencia de la concesión establecido en Ley, la solicitud de prórroga.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- Titular de la concesión o apoderado legal.

¿Qué obtengo?

- Constancia

¿Cuál es su vigencia?

10 Días hábiles

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: De 20 a 50 conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia
- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 10 Días hábiles

Observaciones

Una vez admitida la solicitud de registro y/o inscripción el Registro Estatal contará con un término improrrogable de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación presentada por el solicitante, para determinar si es procedente o improcedente; la cual se hará del conocimiento por escrito al solicitante o en su caso expedirá la constancia correspondiente para acreditar el registro o inscripción. Si dentro del término señalado no se reúnen los requisitos, se prevendrá al solicitante por escrito y una sola vez para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles para entregar la documentación o cumplir con los requisitos que hubiera omitido, transcurrido ese plazo no hubieren sido satisfechos o no fueron entregados se desechará de plano la solicitud.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Artículo: 105
Párrafo: penúltimo párrafo
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte
Artículo: 29
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Artículo: 105
Párrafo: penúltimo párrafo

Criterios de resolución

- Presentar los documentos completos.
- Pago de derechos correspondiente.

Documentos o requisitos

- Formato - solicitud

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Formato disponible de forma gratuita en la Unidad de Inscripción al Transporte Público de la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

- Identificación oficial con fotografía.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Identificación oficial con fotografía vigente IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir; cédula profesional, cartilla militar.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Comprobante de domicilio con menos de 90 días de vigencia.

- Tarjetón de la concesión

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Tarjetón del Permiso o Concesión y en su caso todas las autorizaciones de prórroga.

- Oficio expedido por la Dirección General de Transporte Público

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Expedido por el área correspondiente de la Dirección General de Transporte Público, en el que se mencione la situación que guarda el permiso.

- Formato - solicitud

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: II.- Si la solicitud es presentada mediante apoderado legal,

además de lo anterior deberá presentar: a) Escritura Pública en la que conste la personalidad jurídica con la que comparece; y b) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal.

III.- Si la solicitud es presentada mediante Albacea, Heredero u análogos, además de los documentos señalados en la fracción primera deberá presentar : a) Identificación oficial con fotografía; b) Auto donde se exprese el cargo y nombramiento emitido por la autoridad judicial. Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su debido cotejo.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Comparecer ante la Unidad Departamental de Inscripciones al Transporte Público, con solicitud elaborada, requisitos en original y copia. Realizar el pago de derechos correspondiente y entrega al solicitante del acuse de su solicitud.
2. Una vez admitida la solicitud de registro y/o inscripción el Registro Estatal contará con un término improrrogable de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación presentada por el solicitante, para determinar si es procedente o improcedente; la cual se hará del conocimiento por escrito al solicitante o en su caso expedirá la constancia correspondiente para acreditar el registro o inscripción.
3. Si dentro del término señalado no se reúnen los requisitos, se prevendrá al solicitante por escrito y una sola vez para que subsane las omisiones en un plazo de cinco días hábiles para entregar la documentación o cumplir con los requisitos que hubiera omitido, transcurrido ese plazo no hubieren sido satisfechos o no fueron entregados se desechará de plano la solicitud.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Unidad de Inscripción al Transporte Público de la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

Tipo de oficina: Dirección de oficinas donde se puede realizar el trámite
Teléfono: (33) 38192400 , extensión: 17105
Domicilio: Av. División del Norte #S/N

Entre las calles: Felix Palaviccini
Calle posterior: Felix Palaviccini

Descripción de ubicación:
Frente a Soriana Transito

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 16:00
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 08:30 a 16:00



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes